

CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS
BECA PARA ABOGADO/A DE UN ESTADO DEL CARIBE MIEMBRO DE LA OEA

10 de abril de 2019

El propósito de esta beca es financiar una pasantía en la Corte Interamericana de Derechos Humanos de un abogado o abogada de un Estado del Caribe miembro de la OEA, con el objetivo de ofrecer a jóvenes profesionales la oportunidad de conocer y aplicar los estándares y jurisprudencia de este Tribunal.

Lugar de la Beca: Secretaría de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (en delante la Corte IDH). San José, Costa Rica

Modalidad: Presencial

Duración: 12 meses

Plazo para la presentación de la candidatura: 23 de mayo de 2019

Fecha de inicio de la beca: 15 de julio de 2019

Objetivo:

Ofrecer la oportunidad a jóvenes profesionales abogadas/os provenientes de los Estados Miembros de la OEA del Caribe, para conocer el funcionamiento y trabajo de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

Programa:

La becaria o el becario apoyará el trabajo de la Secretaría de la Corte IDH, bajo la supervisión de un abogado designado por el Secretario de la Corte, durante el período de la beca; y al concluir la beca, presentará a la Secretaría de la Corte IDH un informe sobre lo actuado.

Resultados esperados:

- Colaboración con el Área Legal de la Secretaría de la Corte IDH en el procesamiento de escritos de casos, solicitudes de medidas provisionales y opiniones consultivas;
- Colaboración en la elaboración de proyectos de sentencia, resoluciones, investigaciones, informe sobre casos, estudios de derecho comparado que le sean requeridos por el Área Legal de la Secretaría de la Corte IDH;

- Preparación de resúmenes para audiencias y reuniones de trabajo;
- Colaboración en iniciativas orientadas a la promoción y difusión del Sistema Interamericano de Derechos Humanos.

Requisitos:

- Ser abogado/a de un Estado Miembro de la OEA del Caribe. (Antigua y Barbuda; Bahamas; Barbados; Belice; Dominica; Granada; Guyana; Haití; Jamaica; República Dominicana; Saint Kitts y Nevis; Santa Lucía; San Vicente y las Granadinas; Surinam; Trinidad y Tobago).
- Comprometerse a volver a su país de origen después de concluida la beca;
- Ser bilingüe en los idiomas inglés y español (adjuntar certificado que acredite el segundo idioma con nivel intermedio-avanzado);
- Ser graduado/a en derecho en una universidad oficialmente acreditada (enviar copia del título);
- Haber recibido el diploma universitario en derecho dentro de los últimos siete años;
- Experiencia profesional o universitaria demostrable en el área de derechos humanos.

Documentos requeridos:

- Carta de presentación de la persona interesada;
- Dos cartas de recomendación (académicas o profesionales);
- *Curriculum vitae*;
- Certificado acreditando el segundo idioma;
- Copia del título de abogado;
- Presentar un trabajo escrito de hasta cinco páginas de su autoría, sobre un tema en el ámbito de los derechos humanos que sea de interés de la persona postulante. El trabajo escrito deberá ser presentado mitad en inglés y mitad en español, usando cualquier formato (no se requiere caratula ni bibliografía);

Nota:

Todos los documentos requeridos para la beca pueden ser presentados en inglés o español. Solo se requieren copias simples de los documentos originales. Es decir, no es necesario traducirlos ni legalizarlos.

- Las cartas y documentos deben estar dirigidas en forma general a la CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS. Sujeto a discreción de la Secretaría de la Corte IDH, se solicitará a los/as candidato/as finalistas responder a preguntas adicionales. SOLO DE CONTACTARA A LOS CINCO CANDIDATOS FINALISTAS.
- Los cinco candidatos finalistas serán entrevistados por videoconferencia o conferencia telefónica por el comité seleccionador.

Beneficios:

- La Secretaría de la Corte IDH provee un estipendio de US\$ 3,100.00 mensuales durante el período que cubre la beca. Con dicho estipendio, el/la becario/a es responsable por su mantenimiento (alojamiento y alimentación) en el país sede de la Corte. El abogado/a seleccionado se le dará cobertura de salud a través del Instituto Nacional de Seguros (INS) por el tiempo que dure la beca;
- Los pasajes de ida y vuelta, vía aérea, en clase económica, desde el lugar de residencia del becario a la sede de la Corte IDH en San José de Costa Rica. *No se proveen fondos para gastos terminales y de tránsito;*
- La Secretaría de la Corte IDH otorgará un certificado de participación en el programa de la beca al becario que cumpla satisfactoriamente el período completo de duración de la beca.
- El becario tendrá derecho a 21 días de vacaciones.

Responsabilidades de los/as candidatos/as seleccionados/as para dar inicio a la beca:

- Los/as candidatos/as seleccionados/as deberán aceptar la beca formalmente por escrito a la Corte Interamericana de Derechos Humanos, confirmando su completa disponibilidad para realizar la beca en la sede de ésta, durante el período indicado. Posteriormente, la Secretaría de la Corte IDH, procederá con los arreglos necesarios para la compra del boleto aéreo de ida y vuelta;
- El resultado de la selección de beca se informará por correo electrónico a cada postulante aproximadamente un mes antes de la fecha de inicio de la beca. Cualquier pregunta puede ser dirigida a: becaabogadocaribe@cortheidh.or.cr

La CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS, Tribunal Autónomo del Sistema Interamericano de Protección de los Derechos Humanos de la Organización de Estados Americanos no discrimina a ninguna persona, pasante, becario/a, empleado/a o solicitante de empleo por razón de su raza, color, estado civil, religión, edad, género, discapacidad, orientación sexual, identidad de género o por ser padre o madre.